

## B) Disposiciones y Actos

### Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo

- 3525** *Decreto de 3 de diciembre de 2021 del Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo por el que se conceden subvenciones de acuerdo con la segunda convocatoria de subvenciones destinadas a discotecas y establecimientos de ocio nocturno afectados por la suspensión de actividades establecida por la Orden 1008/2020, de 18 de agosto de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.*

En ejercicio de las competencias atribuidas en el punto 3º.1.9. del anexo del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, a propuesta de la Dirección General de Comercio y Hostelería,

#### DISPONGO

##### **PRIMERO.- Beneficiarios.**

Se aprueba la relación de beneficiarios (anexo) en la segunda convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a discotecas y establecimientos de ocio nocturno afectados por la suspensión de actividades establecida por la Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, correspondiente al año 2021.

##### **SEGUNDO.- Gastos no incluidos.**

En los supuestos en que se hayan presentado alegaciones a la propuesta y estas no hayan sido estimadas o lo hayan sido parcialmente, la información publicada se complementará con una notificación electrónica individual a los beneficiarios en la que se desglosarán los gastos no tomados en consideración y la causa para ello.

##### **TERCERO.- Pago.**

De conformidad con los artículos 22 y 40 de la Ordenanza, de 30 de octubre de 2013, de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos (en adelante, OBRS), el importe de la subvención se abonará en un único pago, mediante transferencia a la cuenta bancaria indicada por la entidad beneficiaria en la solicitud, una vez publicada la resolución definitiva de concesión de la subvención.

##### **CUARTO.- Reintegro.**

En el caso de que las entidades beneficiarias incurran en incumplimiento de las obligaciones señaladas en la convocatoria, ocultación o falseamiento de datos y requisitos exigidos en la misma o en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 41 OBRS, procederá la revocación de la subvención y la obligación del reintegro total o parcial de las cantidades percibidas, más los intereses de demora que correspondan desde el momento del pago de la subvención.

##### **QUINTO.- Publicidad.**

Las entidades beneficiarias están obligadas a hacer constar expresamente y de forma visible la participación del Ayuntamiento de Madrid en la financiación de las actuaciones subvencionadas mediante la inclusión, durante el año siguiente a su concesión, en las memorias, publicaciones, anuncios y/o medios de difusión que se utilicen en su promoción, del logotipo indicado en el anexo I de la convocatoria, tal y como aparece publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid <https://sede.madrid.es>.



El presente decreto no presupone el otorgamiento de autorización alguna para el desarrollo de la actividad subvencionada, ni exime de cuantos informes corresponda emitir, de conformidad con la normativa vigente y en virtud de sus distintas competencias, a otros órganos, ya sean de la administración municipal o de cualquier otra administración pública.

De conformidad con lo establecido en el apartado 14.2 de las bases de la convocatoria, la resolución definitiva de cada expediente, conjuntamente o por separado, se publicará en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, así como en la Sede Electrónica (<https://sede.madrid.es>). De conformidad con el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC), dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

Este decreto pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponerse contra él, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o, alternativamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la misma fecha indicada. Todo ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Madrid, a 3 de diciembre de 2021.- El Delegado del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, Miguel Ángel Redondo Rodríguez.



**ANEXO**  
**LISTADO DE BENEFICIARIOS**

Nº DE ORDEN	Nº EXP.	NOMBRE	CIF/NIF	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD A PERCIBIR
1	165/2021/537	GRUPO MILTON MEDIA SL	B85164085	LE BOUTIQUE CLUB	9.999,99 €
2	165/2021/540	CUATRO DE LIBERTAD 28 SL	B87737318	SALA VESTA	8.916,66 €
3	165/2021/541	LUNADREAM MUSIC SL	B87471131	BARRACUDS ROCK BAR	9.999,99 €
4	165/2021/542	LIBERTAD 8 Y CAFÉ SL	B82563487	LIBERTAD 8	5.383,33 €
5	165/2021/543	EUROPEA DE HOTELERIA SA	A28809903	LA GINTONERIA DE CANDILON	3.143,86 €
6	165/2021/546	THE FULANITA SISTERS SL	B86911633	FULANITA DE TAL	8.516,66 €
7	165/2021/549	MARCOS LOPEZ MUÑOZ	****3939F	KURGAN CLUB	6.460,00 €
8	165/2021/552	MAS QUE ROCK AND ROLL HOSTELERIA SL	B42936823	¿DÓNDE IRAN? BAR	1.583,33 €
9	165/2021/553	MOLOKO SOUND CLUB	B86878709	MOLOKO SOUND CLUB	9.999,99 €
10	165/2021/554	REAL SHOTS MADRID	B87510061	ESPIRIT CHUPITOS	5.666,66 €
11	165/2021/555	FOTOMATON SALA SL	B87837944	SALA FOTOMATON	6.603,33 €
12	165/2021/557	RADIO CITY BAR MADRID SL	B84373828	EL PERRO DE LA PARTE DE ATRÁS DEL COCHE	9.999,99 €
13	165/2021/558	MUNDOFRAGGEL SL	B87710257	SAL BÚHO REAL	5.633,33 €
14	165/2021/559	JOSÉ SEGUNDO SERRANO SÁNCHEZ	3477*****	A MEDIA NOCHE	9.690,00 €
15	165/2021/561	MORALEJA OCIO SL	B87121372	FOLIE	9.633,33 €
16	165/2021/562	ALGADIVI COPAS SL	B87401618	EL BANCO. CLUB DE DARDOS	7.999,99 €
17	165/2021/563	PENTAPOP SL	B86836970	PENTA	5.666,66 €
18	165/2021/565	GRUPO HOSTELERO DUE SL	B80991920	DUE	7.517,99 €
19	165/2021/568	ZIPZAP 2012 SL	B86469012	SOTTO CLUB	9.999,99 €



Nº DE ORDEN	Nº EXP.	NOMBRE	CIF/NIF	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD A PERCIBIR
20	165/2021/569	SEP DISTRIBUCION Y EVENTOS SL	B86200904	SALA CADILLAC SOLITARIO	1.764,74 €
21	165/2021/571	TALLERES Y COPAS SL	B87052254	DIME QUE ME QUIERES	6.400,00 €
22	165/2021/572	EL JUNCO SL	B28053700	EL JUNCO	5.666,66 €
23	165/2021/579	TRIAUNGULUM 2018 SL	B88190509	OH MY CLUB	9.633,33 €
24	165/2021/580	HÉROE CAFÉ ESPECTÁCULO SL	B01751700	HÉROE CAFÉ ESPECTÁCULO	7.999,99 €
25	165/2021/583	BEBE HIELO AZUL DESLIZANTE SL	B82281577	WUTLIZER BALLROOM	9.999,99 €
26	165/2021/586	SUELTAPE EL PELO SL	B85758480	SUELTAPE EL PELO	50176,00 €
27	165/2021/590	BIG MAMA SWING SL	B87209078	BIG MAMA SWING	9.999,99 €
28	165/2021/598	FURAYAT II INTERNATIONAL SL	B86133410	SALA COCO	7.666,66 €
29	165/2021/604	GESTION Y PROMOCIONES BARAJAS SL	B86354255	MANA MANA	9.999,99 €
30	165/2021/612	EL GARBANZO SL	B81150765	THE IRISH ROVER	9.666,66 €
31	165/2021/613	DIARIO HOSTELERIA SL	B84788595	BAR DAILEY 76	9.999,99 €
32	165/2021/615	85 MADRID JUMP SL	B87865408	SALA MYMO	6.666,66 €
33	165/2021/621	BARBARA Y ORELLANA SL	B87509105	BARBARA ANN	5.666,66 €
34	165/2021/622	VERGERS 31 SLU	B87181905	SUNSET 81 'S	5.886,55 €
35	165/2021/628	SILIKONA MADRID SL	B81489080	SALA SILIKONA	7.666,66 €
36	165/2021/631	GOYA SOCIAL CLUB SL	B88299698	GOYA SOCIAL CLUB	9.666,66 €
37	165/2021/636	DISCOTECA PIRANDELO SL	B85569860	DISCOTECA PIRANDELO	4.333,33 €
38	165/2021/639	LA HONORABLE SOCIEDAD SL	B86451168	MADKLYN	8.666,66 €
39	165/2021/640	MELBOX DISCO SL	B88480074	MOMOTOMBO DISCOTECA SL	726,82 €



Nº DE ORDEN	Nº EXP.	NOMBRE	CIF/NIF	NOMBRE COMERCIAL	CANTIDAD A PERCIBIR
40	165/2021/651	GESTIÓN Y SERVICIOS INDUSTRIALES TELKON SL	B87353447	SALA MOODANCE	8.999,99 €
41	165/2021/654	GULAZ MUSIC SL	B87646170	BLACK BIRD ROCK BAR	5.666,66 €
42	165/2021/660	EL FABULOSO KING CREOLE SL	B86898970	EL FABULOSO	4.682,72 €
43	165/2021/661	EL BODEGUITO HOSTELERO SL	B86971652	LA BODEGUITA DE EN MEDIO	3.468,00 €
44	165/2021/711	HOSTELERIA Y OCIO 2006 SL	B848740800	CAFÉ ESPECTÁCULO JALEO	9.999,99 €

